CONTRATO Nº 428/2014

CD Nº 107/2014 CONSTRUCCION, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TANQUE METALICO TIPO COPA PARA AGUA CORRIENTE DEL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CABIPAL METALMEK S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1528 de fecha 10 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, domiciliada en Avda. Ykua Karanday, ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Denes Schussmuller Flores**, con Cédula de Identidad N° 2.127.589, según Poder Especial otorgado por la Escribana Mónica Beatriz Roussillón Fernández con Reg. Nº 393 Esc. Nº 258, denominados en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la CONSTRUCCIÓN – MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TANQUE METÁLICO TIPO COPA PARA AGUA CORRIENTE DEL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN – MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TANQUE METÁLICO TIPO COPA PARA AGUA CORRIENTE DEL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	002	00	00	520	10	1	99	99.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 281.905.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°107/14 CONSTRUCCIÓN – MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TANQUE METÁLICO TIPO COPA PARA AGUA CORRIENTE PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°1528 de fecha 10 de diciembre de 2014.

CABIPAL METALMEK SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 58.420.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones cuatrocientos veinte mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	PROVISION Y MONTAJE DE TANQUE ELEVADO METALICO Y ACCESORIOS	Altura Total 12,10 m. Diámetro Copa 3,19 m. Diámetro Torre 1,90 m. Altura Torre 7,50 m. ***Incluyendo...*** Maniobra con grúa Desmonte de tanque metálico tipo copa existente y su acomodación en patio del Hospital, acostado, para su resguardo. Desmonte de Kits de pararrayos-jabalinas-baliza ***Incluyendo...*** Transporte hasta el Hospital Distrital de Mariano R. Alonso Montaje con grúa Obra civil para base del tanque p/suelo normal – Hº Cº Kits de pararrayos con tres jabalinas Baliza Conexión a cañería existente, incluido accesorios necesarios Logotipo del MSP y BS pintado por la copa del tanque.	Global	Evento	1	58.420.000	58.420.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL.-							**58.420.000**

CARACTERÍSTICAS

- Dimensionado para aguantar velocidades de vientos de hasta 160 km/h, fabricado en una sola pieza, preparado para fijarse al suelo por medio de bulones de unión, a una base de perfilería previamente empotrada en el hormigón de la obra civil.

- El tanque estará equipado con una entrada de hombre al techo de 0,50 metros de diámetro, rebalse al techo, boca de carga de 2", boca de drenaje de 2", boca de descarga de 4", una escalera externa sencilla tipo marinera con protección tipo guarda hombre, caño de carga en caño PVC de 2", alimentación hasta el nivel de suelo, soportes para reflectores y baranda perimetral superior.

- El cuerpo será fabricado en chapas de acero al carbono SAE 1010/20, laminadas en caliente de calidad comercial, y la base para anclaje en perfiles laminados tipo UPN.

- El proceso de fabricación debe incluir corte de chapas en alta precisión, cilindrado en frio y unión por soldadura interna y externamente, con máquinas operadas por soldadores calificados.

- Para el acabado final será internamente sometido a un previo tratamiento de limpieza superficial mecánica y tratado con una solución decapante, fortificante, desengrasante y removedor de oxidación líquido para limpieza profunda del material y su posterior revestimiento con PINTURAS EPOXI y externamente sometido a una limpieza superficial mecánica y revestido con pinturas anticorrosivo a base de cromato de zinc y pinturas sintética de terminación en color blanco, con el logotipo del MSPyBS legible.

El diámetro de la copa se encuentra dimensionado de manera a permitir un caudal continuo, la torre cilíndrica también con capacidad de almacenar agua en columna permitiendo una transmisión del peso al suelo.

- La Contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000113006270 del Banco Amambay S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CABIPAL METALMEK SOCIEDAD ANONIMA

REAJUSTE DE PRECIOS

Los reajustes serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de oferta y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la contratación. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$R = Po \times (0,35 \times S/So + 0,40 \times C/Co + 0,25 \times G/Go - 1)$$

Donde:

- R- Valor del Reajuste
- Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.-
- So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 y se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO APLICA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS..

- Plazo: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- Las Órdenes de Compras serán emitidas por el Departamento Administrativo del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso.
- Lugar de Entrega: Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso.
  Contacto: Dr. Luis Osvaldo Ligier.
  Telf. (021) 752.881.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS.

CABIPAL METALMEK SOCIEDAD ANONIMA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso, la misma deberá velar por la vigencia del contrato, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** manteniendo el Formulario N° 3.

- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** la solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la Recepción Definitiva del Contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2014.

Sr. Denes Schussmuller Flores
CONTRATISTA

CABIPAL METAL MEK SOCIEDAD ANONIMA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Dirección Operativa de Contrataciones